



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Apoyar la Reforma parcial de la parte orgánica de la Constitución Nacional impulsada por el Gobierno federal, adecuándola a la realidad de un nuevo país en marcha, con el objeto de:


- a) Consolidar la eficacia del ejercicio de la democracia;
- b) ampliar la participación política y social;
- c) asegurar la Reforma del Estado;
- d) garantizar el Gobierno Republicano;
- e) perfeccionar la función legislativa;
- f) afianzar la administración de justicia;
- g) otorgar al pueblo de la Nación la posibilidad de reelegir al Presidente y Vicepresidente de la Nación por dos períodos consecutivos;
- h) contemplar un sistema integral de control inserto en la organización del Poder Legislativo;
- i) restablecer el equilibrio federal;
- j) alcanzar la integración con otros países;
- k) preservar el medio ambiente;
- l) consagrar la autonomía política y económica de los municipios.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales de todo el país.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 1992.

RESOLUCION N° 219 /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Miguel Ángel CASTRO
Vice-Gobernador
Presidente Legislatura Provincial